



**RESOLUCION No. 001A
(02 de Enero de 2019)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN TRASLADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

- Que mediante acuerdo No. 012 de 30/10/2018, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto general de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2019.
- Que mediante resolución No. 3877 de fecha 17 de diciembre de 2018 El Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca, aprobó el Presupuesto de ingresos y gastos del Hospital del Sarare ESE, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019
- Que en el acuerdo No. 012 del 30/10/2018, en su artículo 14, el Gerente podrá efectuar traslados internos que se requieran dentro del presupuesto, siempre y cuando no afecten el monto total del mismo y se efectúen conforme a la Ley de Presupuesto.
- Que en el desarrollo de sus actividades la ESE Hospital del Sarare requiere realizar traslados internos entre los rubros de presupuesto de gastos y suplir algunas necesidades presentadas para el normal funcionamiento del Hospital.
- Que la técnico de presupuesto y el Subgerente Administrativo certificaron la existencia de los saldos en los rubros presupuestales que se van a Contracreditar.

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Contracredítese el presupuesto de gastos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2019, en la suma de **MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MCTE. (\$1.728.223.131)**, según el siguiente detalle:



RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2	CUENTAS DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	1.728.223.131
21	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.000.000
2101	GASTOS DE PERSONAL	5.000.000
2101010212	Horas Extras	5.000.000
22	CUENTAS POR PAGAR	1.723.223.131
22010101	Cuentas por pagar gastos de personal	1.723.223.131

ARTICULO 2o. Con los recursos de que trata el artículo anterior, acredítese al Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2019 en la suma, de **MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MCTE. (\$1.728.223.131)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2	CUENTAS DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	1.728.223.131
21	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.000.000
2101	GASTOS DE PERSONAL	5.000.000
2101010112	Horas Extras	5.000.000
22	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA ANTERIOR	1.723.223.131
22010201	Cuentas por pagar gastos generales	1.021.335.388
22010301	Cuentas por pagar gastos Comercialización	701.887.743

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Arauca, a los 02 días del mes de Enero de 2019.

NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ
 Gerente

Revisó: Dra. Ariela Gelvis,
 Aprobó: Dr. Nestor Bastianelli R.
 Digitó: Elizabeth Higuera Cha.